

# UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



## TÍTULO

Propuesta de modelo de gestión para mejorar sistema de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana.

## AUTORES

Daniela Terán Yáñez  
Francisco Conejeros Carrasco.

## PROFESOR GUÍA

Waldo Canales Arancibia

SANTIAGO DE CHILE, OCTUBRE 2023

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO
  - 2.1. OBJETIVO GENERAL
  - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
4. DIAGNÓSTICO
5. ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA
6. SEGMENTACIÓN
7. ANALISIS TÉCNICO
  - 7.1. ANTECEDENTES LEGALES
  - 7.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO
  - 7.3. ESQUEMA DE BLOQUES
  - 7.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
  - 7.5. MATRÍZ RACI
  - 7.6. DIAGRAMA SIPOC
  - 7.7. DIAGRAMA DE FLUJO
  - 7.8. DIAGRAMA DE ISHIKAWA
8. PREGUNTAS PARA ENTREVISTA
9. TAMAÑO DE MUESTRA
10. MATRÍZ DE PROPUESTAS
11. PERFILES DE CARGO
12. CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PROYECTO
13. CONCLUSIONES
14. BIBLIOGRAFÍA.

## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Los exámenes libres son una alternativa de regularización de estudios para quienes presentan inconvenientes de asistir a un colegio regular. En los últimos años, según datos del Ministerio de Educación, ha habido un aumento significativo de familias que optan por este sistema. Esto ha generado una serie de inconvenientes que han sido denunciados por agrupaciones de padres. El presente trabajo recoge esta problemática y realizará una propuesta de mejoramiento en el ámbito de gestión de esta política pública.

Según la ley general de educación, los exámenes libres para menores de edad forman parte del sistema nacional de normalización de estudios de Chile. Busca que las personas que no han accedido al sistema formal de educación, tengan la oportunidad de regularizar sus estudios para continuar su trayectoria educativa e inserción en la sociedad (Pamela Cifuentes, 2022).

En el marco de la ley general de educación, los exámenes libres son considerados educación no formal porque si bien existe un programa sistemático de enseñanza, este no necesariamente es evaluado. Sin embargo, puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación (Cámara de Diputados. , 2022).

Se considera que esta clase de programas no ha recibido gran atención por parte de los decisores públicos, tratándose de políticas marginales y con escaso presupuesto. En este sentido y según la revista interamericana de educación de adultos, en el año 2007, el programa de educación de adultos en Chile recibió un 1,8% del total de gasto público (Catelli, 2017), en cambio, en relación a los exámenes libres para menores de edad, no existe registro de presupuesto formal. La falta de recursos se manifiesta en una serie de inconvenientes en el proceso de examinación de menores.

Considerando las estadísticas del Ministerio de Educación, que señalan que desde el año 2013 al 2020 ha habido un aumento de solicitudes de exámenes libres para menores, es pertinente revisar el funcionamiento de esta política pública.

En consecuencia, considerando la relevancia del tema y el aumento sistemático en la cobertura, este proyecto busca generar una propuesta de modelo de gestión que mejore el sistema de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana.

## 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Generar una propuesta de modelo de gestión que permita mejorar el sistema de exámenes libres para el 10% de menores de edad en la región metropolitana, para ser implementado entre los años 2024 y 2026.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un levantamiento de información base que permita establecer el estado del arte del objeto de estudio.
- Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.
- Proponer un modelo de gestión organizacional, financiero y presupuestario para el sistema de exámenes libres para menores de edad de la región metropolitana, que considere categorías de eficiencia y eficacia.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo con la literatura revisada en Chile, al año 2023, las razones por las cuales optan por un sistema no formal de educación son variadas, a saber: falta de matrícula en establecimientos regulares, proyecto alternativo de enseñanza (educación Waldorf, Waldorf, Waldorf,

online, etc.), necesidades educativas especiales del alumno, practica de deporte de alto rendimiento, entre otras.

En este sentido, podemos especular, y conforme ello, se desconoce investigación alguna que permita determinar cuáles son las principales razones para optar por un sistema no formal de aprendizaje en menores de edad. Sin embargo, la cantidad de estudiantes que rinden exámenes libres para menores de 18 años, ha aumentado casi el triple desde el año 2013 al año 2020, tal como muestra en la siguiente tabla elaborada por el Mineduc (Cámara de Diputados, 2022).

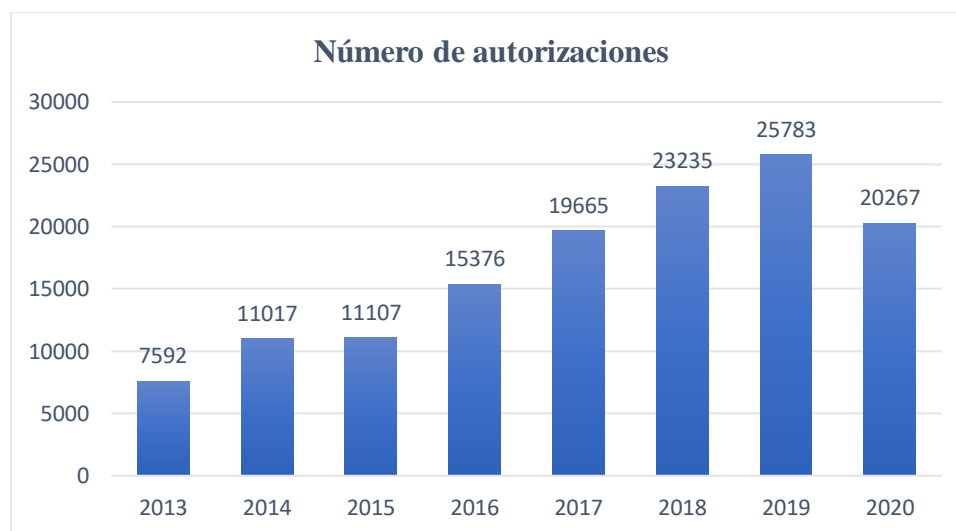
Tabla N°1

Año	Número de Autorizaciones
2013	7.592
2014	11.017
2015	11.107
2016	15.376
2017	19.665
2018	23.235
2019	25.783
2020	20.267

Fuente: Ministerio de Educación

A continuación, presentamos los mismos datos de la tabla N°1 expresada en gráfico de barra.

Gráfico N°1



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por Mineduc.

En los datos de la tabla y gráfico N°1, se aprecia el aumento sostenido de familias que en los últimos años optan por exámenes libres para regularizar los estudios de sus hijos menores de edad.

Por otro lado, y a pesar de que el proceso de exámenes libres para menores de edad está debidamente regulado por leyes, decretos y oficios, se han denunciado una serie de problemas generalizados (Chile, 2020), por parte de agrupaciones de padres y apoderados. Algunos de estos problemas, son:

- Información poco clara: El trato e información por parte de la Seremi es distinta de un lugar a otro, muchas veces se contradice, especialmente respecto a plazos.
- Irregularidades en el instrumento de evaluación: Colegios examinadores no respetan temario al momento de elaborar pruebas. Así mismo, el nivel de dificultad del instrumento varía según el establecimiento. Lo anterior repercute, especialmente, en las notas de enseñanza media. La incertidumbre, genera ansiedad y problemas emocionales en los estudiantes.
- Falta de transparencia en el proceso: La familia o el estudiante puede solicitar corrección, pero sin tener su prueba a la vista, por lo que se solicita “a ciegas” y los resultados también son “a ciegas”.
- No hay adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales: Establecimientos examinadores no cuentan con instrumentos de evaluación ni personal especializado para atender estudiantes con necesidades educativas especiales.
- No hay opción a repechaje: Se evalúa toda la materia del año en una sola prueba por asignatura. En caso de reprobar, solo se puede rendir nuevamente el examen al año siguiente. Las veces que se puede rendir ha variado en el tiempo.
- Las familias deben pedir que se suban las notas al Mineduc: El colegio examinador debe subir las calificaciones de forma manual, dado que los estudiantes que rinden exámenes libres no figuran en el sistema del Mineduc. Esto genera retrasos por hasta 3 meses en que se suban las calificaciones definitivas. En cambio, en los colegios regulares se suben las notas de manera automática, sin burocracia.

- Cada vez son menos los colegios examinadores: Los colegios examinadores se quejan de que reciben poco dinero para la gran cantidad de trabajo que realizan.
- Ausencia de fiscalización a colegios examinadores: Así mismo, la norma señala que será el propio colegio quien asigna un coordinador del proceso, sin embargo, al ser una fiscalización interna del establecimiento, es muy poco eficiente.

Por lo anterior, dado al aumento de solicitudes de regularización de estudios de menores de edad a través de exámenes libres y por las deficiencias internas que muestra el sistema en general, denunciado por los usuarios, es pertinente realizar un diagnóstico que de cuenta de aquellos factores internos y externos que inciden en el funcionamiento de esta política pública.

#### 4. DIAGNÓSTICO

Para analizar el macroentorno de la problemática planteada, utilizaremos la metodología PESTEL que considera las variables Política, Económica, Social, Tecnológica, Ecológica y Legal.

	Oportunidad	-5 a +5	Amenaza	-5 a +5
Político	-Plan de recuperación de 50 mil estudiantes que deberían estar escolarizados pero que no lo están porque abandonaron en sistema.	5	-Desconocimiento del sistema de normalización de estudios por parte políticos.	1
			-Inestabilidad política del país.	-1
			-Cambio de gobierno que promueve la estandarización escolar y no la diversidad de oportunidades.	3
			-Continuos cambios de jefatura que tiene responsabilidad de implementar política de validación de estudios.	1
Económico			-Falta de recursos para contratar personal que fortalezca el servicio.	2
			-Inflación provoca que recursos del Estado se utilicen preferentemente en políticas de ayuda social y no en políticas de Estado (largo plazo).	-2

			-Poco presupuesto para el área de normalización de estudios.	2
Social	-Movimientos sociales que buscan mejorar calidad de educación.	1	-Cambio en hábitos de estudio producto de pandemia.	
			-Alta deserción escolar	3
			-Aumento de menores de edad que rinden exámenes libres.	5
Tecnológico	-Implementación de tecnología 5G en Chile.	2	-Proliferación de alternativas educacionales online donde se requiere sistema exámenes libres para validar estudios.	4
	-Cambios en los paradigmas educacionales a nivel global.	4		
Ecológico	-Pandemia			
Legal			-Modificación del decreto 2272 que regula la validación de estudios para menores de edad.	5
			-Experiencias legales restrictivas en otros países, en cuanto a la validación de estudios.	5

Según el análisis PESTEL, y los datos presentados en la tabla N°1, podemos concluir que hay una alta prevalencia de familias que en los últimos años han optado por validar estudios a través de exámenes libres, en desmedro de la educación regular. A su vez, según la información proporcionada por el proyecto de ley que modifica el proceso de validación de estudios de estudiantes de enseñanza no formal, existe disconformidad por parte de los usuarios del sistema de exámenes libres para menores de edad, en la aplicación de la política pública.

El trabajo de campo nos permitirá recabar información, tanto de usuarios como de funcionarios, para indagar en las razones que provoca la disconformidad. Va a ser importante conocer la perspectiva del funcionario público que atiende las solicitudes de inscripción de menores para exámenes libres, así como también de los encargados de aplicar el instrumento

de evaluación en el colegio examinador. A través del método entrevista en profundidad, conoceremos la visión de los actores clave en el proceso de examinación, desde el punto de vista institucional.

Por otro lado, dada la escasez de referencias bibliográficas en torno a las razones para optar por exámenes libres, utilizaremos la metodología de encuesta, para ser aplicada a familias que actualmente utilizan el sistema. La idea es conocer las razones del porque optar por exámenes libres, pero también encontrar puntos críticos, desde la óptica del usuario.

En definitiva, en virtud de lo expuesto en el análisis del macro entorno y la descripción de la problemática, será fundamental realizar un trabajo de campo que permita recoger la perspectiva tanto del usuario como del funcionario. Así mismo, la aplicación de instrumentos como encuesta y entrevista, nos ayudará a profundizar en las razones de la familia para optar por exámenes libres, así como a encontrar los puntos críticos que nos permitan proponer una alternativa de solución en base al relato de los actores clave.

## 5. ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA

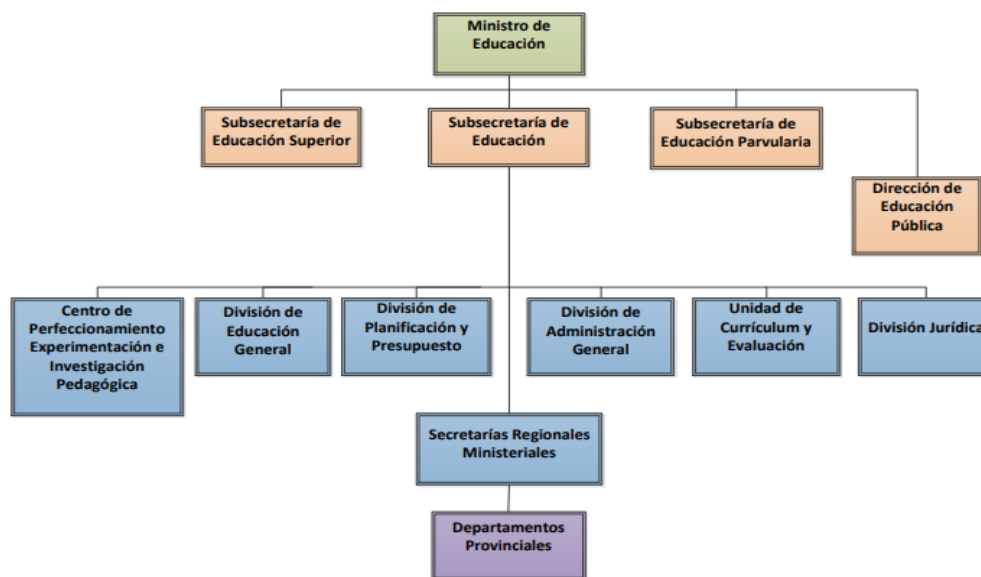
Según lo que hemos indagado, que debe ser corroborado en nuestra entrevista a funcionarios, el sistema de exámenes libres para menores de edad de la región metropolitana cuenta con un equipo compuesto por 8 funcionarios. Este equipo se ubica en el departamento de educación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región metropolitana. La Coordinación Regional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), y la encargada regional de exámenes libres para niños, niñas y adolescentes, asumen la responsabilidad de gestionar el sistema completo, no solo a nivel regional sino también nacional.

Desde el año 2019, el equipo dirigido por la Coordinación Regional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, asume la responsabilidad de elaborar el temario nacional de exámenes libres para menores de edad. Todo el territorio nacional tiene que ajustarse a las

políticas emanadas de una coordinación de carácter regional, que cuenta con solo 8 funcionarios.

A continuación, presentamos el organigrama actualizado del Ministerio de Educación, donde se refleja el lugar que ocupan las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, dependiente de la División de Educación General.

Organigrama general del Ministerio de Educación



Fuente: portaltransparencia.cl

Como lo hemos señalado, la división de educación general tiene a cargo la elaboración de la política pública sobre validación de estudios en menores y mayores de edad. Forma parte de la línea media del Ministerio de Educación. Por otra parte, tanto las secretarías regionales como los departamentos provinciales de educación, tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas evacuadas del ápice estratégico. En este sentido, juegan un rol importante porque son la puerta de entrada al sistema de validación de estudios.

Los colegios examinadores, es decir, los establecimientos encargados de aplicar y evaluar los exámenes de validación, no aparecen en el organigrama del Ministerio. Por tanto, son parte de la tecno-estructura o bien del staff de apoyo, dado que, es un servicio que se encuentra tercerizado. Para ser considerado como colegio examinador, deben postular y posteriormente

firmar un contrato con el Mineduc. Este servicio es pagado de acuerdo a la cantidad de estudiantes normalizados.

Por otra parte, desde el punto de vista de los usuarios, según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, los estudiantes menores que rinden exámenes libres aumentan con el paso de los años. Esto ha permitido el fortalecimiento de alternativas educacionales no formales, que ofrecen servicios de preparación para exámenes libres. Aquí aparecen servicios educativos tales como “Escuelas Libres”, “Metodología Waldorf”, “Educación Montessori”, “Colegios OnLine”, entre otros.

Esta industria alternativa de educación, opera al margen de la educación regular, es decir, son establecimientos que no cuentan con el reconocimiento (RBD), del Ministerio de Educación. Son proyectos educacionales particulares que no reciben financiamiento estatal. Su forma de vincularse con el sistema es a través de los exámenes libres (decreto 2272), desde donde reciben temarios. De esta manera certifican, validan y reconocen institucionalmente el aprendizaje de sus estudiantes.

En ese contexto, el estudiante tiene el poder de elegir el proyecto alternativo que mas se ajuste a la visión de mundo de la familia. Puede prepararse para los exámenes libres y así continuar sus estudios regulares en educación superior, sin asistir al sistema tradicional. Así mismo, el sistema de exámenes libres, incentiva la institucionalización de alternativas educacionales no formales que reciben una creciente masa de estudiantes alejados de la educación regular.

En consecuencia, desde el punto de vista organizacional, y habiendo analizado la industria, creemos que el sistema de exámenes libres se quedó en el pasado. De acuerdo a las denuncias planteadas por agrupaciones de padres, dado el aumento de la demanda, se requiere modernizar el proceso de examinación de menores, con el fin de atender sus necesidades de reconocimiento de sus aprendizajes. Ahí es importante el rol que juegan, tanto las instituciones del Mineduc, como los colegios examinadores a cargo de ejecutar la Política Pública.

## 6. SEGMENTACION

Los usuarios del sistema de exámenes libres son familias que, por distintas razones, optan por validar estudios sin recurrir al sistema tradicional de educación. Son usuarios permanentes, aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), deportistas de alto rendimiento, hijos de diplomáticos, artistas, misioneros, desertores, entre otros. En general, todos aquellos que no pueden acceder al sistema regular o que habiéndolo hecho renunciaron.

Cabe señalar que el Ministerio de Educación cuenta con una política diferenciada tanto para personas que validan estudios que son mayores de edad, como para menores. Para los mayores de edad existe un equipo de profesionales especializados en educación de adultos, que elaboran instrumentos de evaluación con altos estándares de calidad. Sin embargo, para menores de edad, es decir, personas que validan estudios entre los 6 y los 17 años, no hay equipo especializado sino solo se dispone de recursos económicos para pagar a colegios examinadores que deben elaborar instrumento según su criterio.

TAM: 50.229

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, el año 2022 hubo 50.229 estudiantes que se desvincularon del sistema educativo (Lara, 2023).

SAM: 13.137

De esos 50.229, un 26% corresponde a estudiantes que rindieron exámenes libres, es decir, 13.137.

SOM: 1.313 (10%)

No sabemos cuántos de estos 13.137 corresponden a menores de edad, por lo tanto, y dado que nuestro proyecto abordará el 10% del total, hemos fijado un SOM de 1.313, que

corresponde al total de estudiantes que rindió exámenes libres en 2022, sin diferenciar si es menor o mayor de edad.

A continuación, presentamos un gráfico que describe nuestro TAM que corresponde al total de estudiantes desvinculados del sistema educacional en el año 2022. De ellos, el 26% optaron por exámenes libres, que es nuestro SAM. Y, por último, el SOM que son los beneficiarios finales de nuestro proyecto.

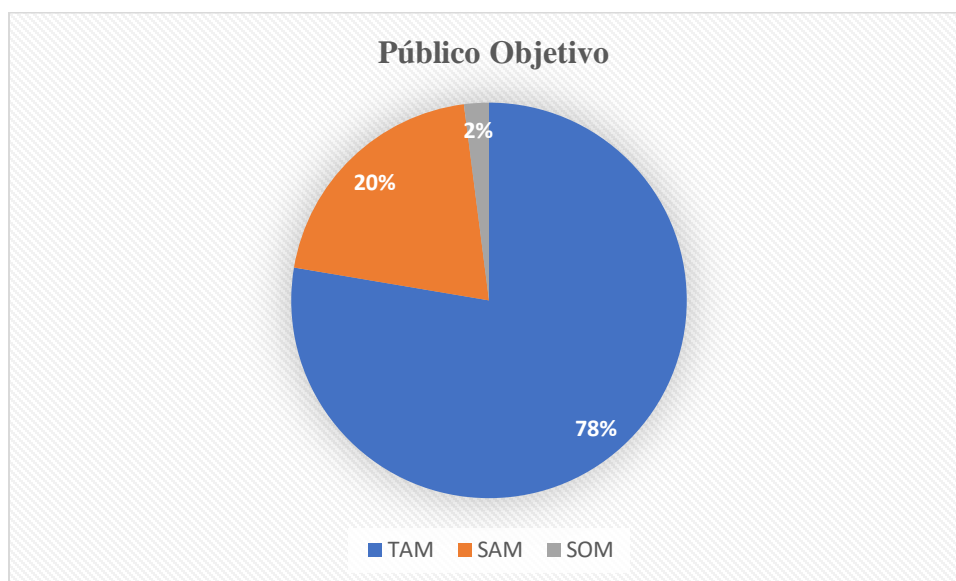


Gráfico N°2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Mineduc.

Por último, es importante mencionar que la propuesta de modelo de gestión, resultado de este proyecto, abordará exclusivamente el sistema de exámenes libres para menores de edad de la región metropolitana.

## 7. ANALISIS TÉCNICO

### 7.1 ANTECEDENTES LEGALES

En Chile la educación no formal conducente a una determinada certificación de un nivel educativo. Se encuentra regulada a partir del artículo 41 de la Ley General de Educación. A partir de esta norma se articula un sistema de educación no formal/flexible, cuyos detalles

quedan radicados en diversos reglamentos. En este sentido, es fundamental el Decreto 2272 de 2007 del Ministerio de Educación, que aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico profesional, así como de modalidad de educación de adultos y de educación especial.

Entre las consideraciones que contempla el Decreto en sus fundamentaciones está la preocupación de ofrecer un mecanismo para las personas que requieren del reconocimiento de estudios realizados en el extranjero, o al margen del sistema formal, a través de programas especiales, o bien que requieran regularizar situaciones pendientes. De esta forma, la normativa aborda una serie de situaciones de diverso origen, donde el reglamento regula el reconocimiento de diversos procesos de certificación, tales como la convalidación, la validación y la examinación. De estos 3, nuestro proyecto abordará el proceso de validación de estudios para menores de edad.

## 7.2 IDENTIFICACION DEL PROCESO

La validación de estudios para educación básica y media pueden realizarla personas que no han tenido estudios regulares, que los han hecho en establecimientos sin reconocimiento oficial o en el extranjero, o bien que no puedan o no quieran someterse a un proceso de convalidación de estudios.

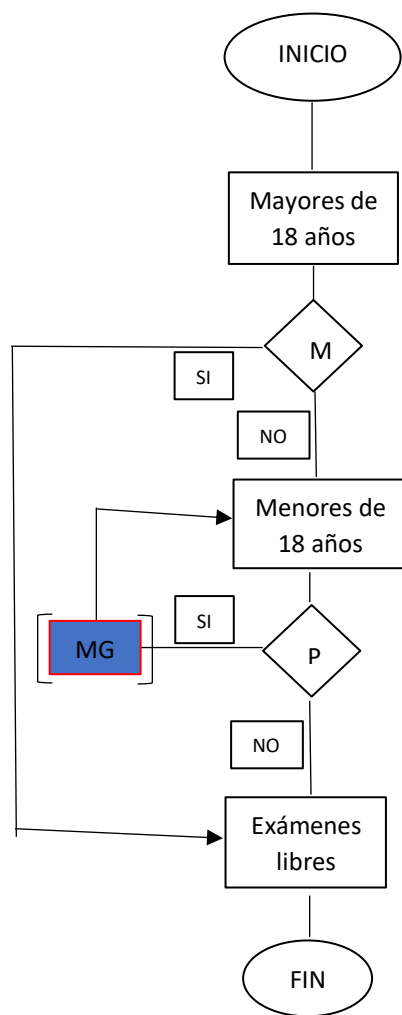
El reglamento dispone que la validación puede efectuarse mediante un examen de validación o un proceso de validación. Ambos se realizan previa solicitud para cuyo conocimiento es competente la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI) del domicilio del interesado. La SEREMI designa un establecimiento reconocido por el Estado, del nivel que se busca validar, el que elabora y administra los exámenes correspondientes, que puede ser implementado en modalidad de tutoría (artículo 13). Esto de acuerdo a los planes y programas oficiales del MINEDUC.

Es útil recalcar que la norma del artículo 11 del Reglamento distingue entre los mayores de 15 años que solicitan examinarse para educación básica y los mayores de 18 que se examinan

para educación media. Cada grupo deberá ser examinado de acuerdo a los planes vigentes para la modalidad de adultos, y el examen se realiza por nivel.

### 7.3 ESQUEMA DE BLOQUES

Para visualizar el sistema y su interacción, utilizaremos la metodología “esquema de bloques”. A continuación, el esquema general del proceso:



Tal como está indicado en el diagrama, destacado en color azul, este trabajo abordará el proceso de exámenes libres de menores de edad, entre los 6 y 18 años. Uno de los factores

que hemos detectado que podría afectar el correcto funcionamiento del sistema, es la falta de presupuesto.

Por otro lado, nos parece pertinente conocer las razones por las que una familia opta por exámenes libres para validar los estudios de sus hijos, sabiendo que este sistema de normalización no cuenta con el apoyo presupuestario suficiente por parte del Estado de Chile.

En definitiva, el presente esquema de proceso, nos permite identificar el área a abordar en esta investigación. Para presentar nuestra propuesta de solución, realizamos un trabajo de campo que nos permita conocer con mayor profundidad las falencias del sistema.

#### 7.4 DESCRIPCION DEL PROCESO

En términos prácticos, el usuario debe acercarse a la provincial de educación que corresponda a su domicilio. Allí debe inscribir al menor de edad mediante un formulario que es visado por un funcionario. En los últimos años, el Ministerio a dispuesto un portal para realizar la inscripción del menor a través de una página web, sin embargo, en 2022, debido a la gran cantidad de solicitudes, el sistema colapsó.

Una vez inscrito, la familia recibe la autorización de la provincial de educación para rendir examen de validación. En este documento aparece individualizado el colegio examinador, contacto y fecha aproximada de rendición de los exámenes. Luego, la acercarse la fecha, la familia debe tomar contacto con el establecimiento y solicitar especificidad horaria de las pruebas.

Es el establecimiento examinador quien tiene la responsabilidad de elaborar, aplicar y evaluar las pruebas. En caso de no superación del examen, el estudiante puede solicitar la corrección de la prueba, pero sin acceso a ella. Es decir, la norma señala que solo los profesores pueden tener acceso a la prueba para revisar los eventuales errores de corrección.

## 7.5 MATRIZ RACI

Para la descripción de las responsabilidades y tareas institucionales en el proceso de exámenes libres descrito en el diagrama anterior, utilizaremos la herramienta “Matriz RACI”.

	Jefe División Educación General	Secretario Regional Educación	Coordinación Regional EPJA	Coordinación Regional Exámenes libres menores	Encargado elaboración y edición temarios	Director Provincial de Educación	Director de Colegio Examinador	Docente que elabora, aplica y corrige pruebas
Elaboración y actualización de políticas sobre exámenes libres en menores de edad	A	R	R	R	C	R	I	I
Inscripción del menor para exámenes libres.	C	A	C	A	I	A	R	I
Selección de Colegios Examinadores	C	A	R	A	I	R	I	I
Elaboración, aplicación y corrección de instrumento de evaluación	I	I	C	C	C	C	A	R
Entrega de resultados de la prueba.	I	I	I	C	I	I	R	R
Solicitud de re-corrección de la prueba.	I	I	I	C	I	I	R	R
Entrega de certificado provisorio al estudiante	I	I	I	C	I	I	R	C
Entrega de resultado definitivo por MINEDUC.	I	I	I	C	I	I	C	I

R: Responsables, A: Autoridad, C: consultores, I: Informadores.

La situación descrita en descrita en el cuadro anterior, corresponde al AS IS, es decir, al estado actual del proceso de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana, con sus respectivos responsables y tareas asignadas. En nuestra opinión, las principales brechas se producen en el núcleo operativo, en las tareas asignadas al colegio examinador.

Desde la elaboración del instrumento de evaluación, hasta el momento de la entrega del certificado provisorio, se evidencian la mayor cantidad de problemas en el proceso. Por tanto, será necesario revisar los nudos y proponer mejoras.

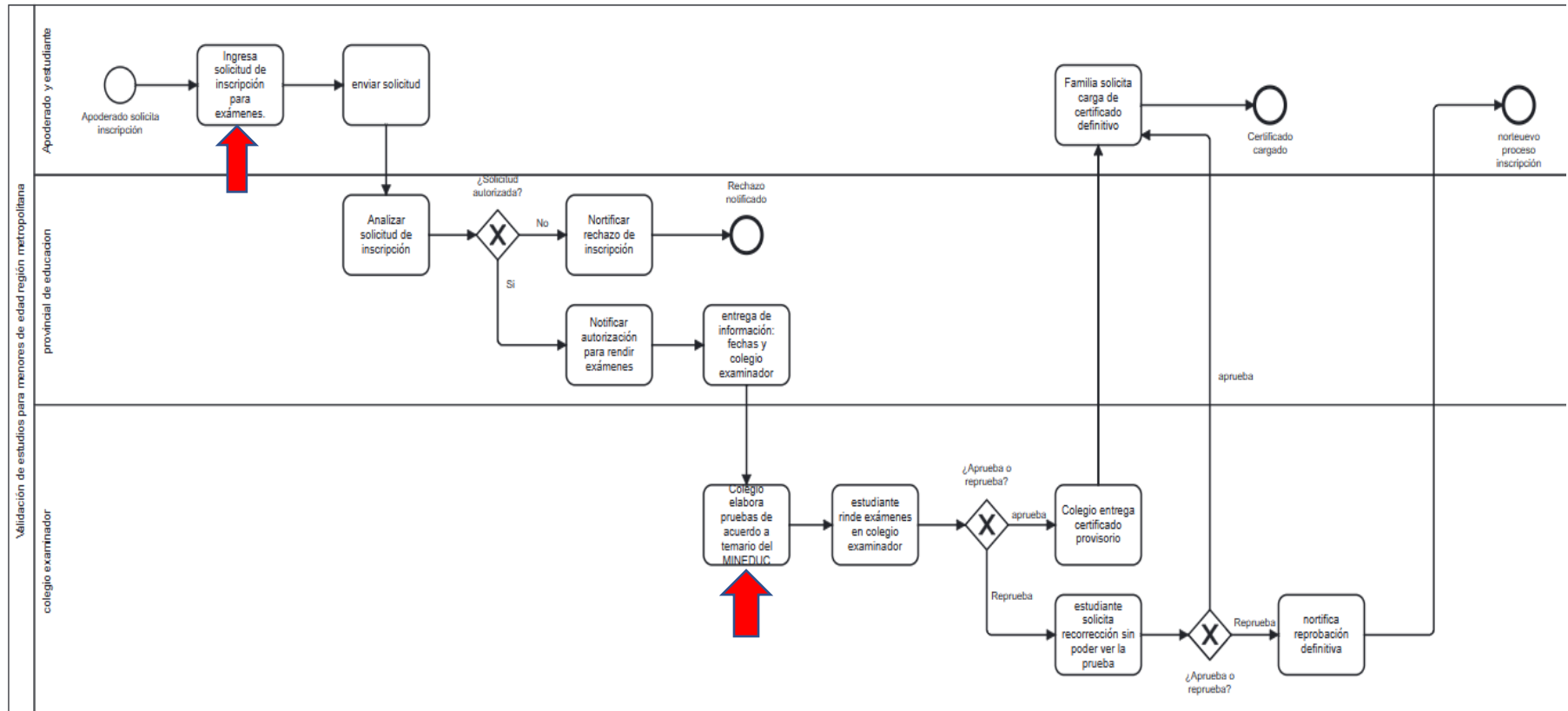
## 7.6 DIAGRAMA SIPOC

Para detallar el proceso de exámenes libres en menores de edad, utilizaremos la metodología “Diagrama SIPOC”.

Validación de estudios para menores de edad Región Metropolitana				
Proveedores	Entrada	Proceso	Salida	Clientes
Diseñadores de políticas públicas para validación de estudios de menores de edad.	Temarios estandarizados exclusivos para estudiantes que rinden exámenes de validación. Instrumentos de evaluación elaborados por colegio examinador.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoderado se acerca a provincial de educación para inscribir en exámenes libres a su hijo menor de edad.</li> <li>2. Provincial autoriza o rechaza inscripción. En caso de autorizar, entrega documento que contiene información del colegio examinador, fechas aproximadas de exámenes y curso a rendir.</li> <li>3. Apoderado toma contacto con colegio para corroborar fechas definitivas e indicar necesidades educativas especiales en caso que hubiera.</li> <li>4. Colegio elabora las pruebas de acuerdo al temario estandarizado entregado por Mineduc.</li> <li>5. Estudiante se acerca de forma presencial al colegio examinador para rendir pruebas.</li> <li>6. En caso de reprobar, estudiante tiene derechos a solicitar corrección de la o las pruebas reprobadas. Este proceso lo realiza el profesor sin la participación del estudiante.</li> <li>7. En caso de aprobar, el colegio examinador entrega un certificado provisorio con las notas obtenidas.</li> <li>8. Por último, la familia debe solicitar la carga del certificado definitivo llamando al call center del Mineduc.</li> </ol>	Entrega de documento oficial que certifica superación del curso o nivel a rendir.	Familias con hijos menores de edad que validan estudios a través de exámenes libres.

## 7.7 DIAGRAMA DE FLUJO.

Lo anterior, permite construir el siguiente diagrama de flujo de la situación actual



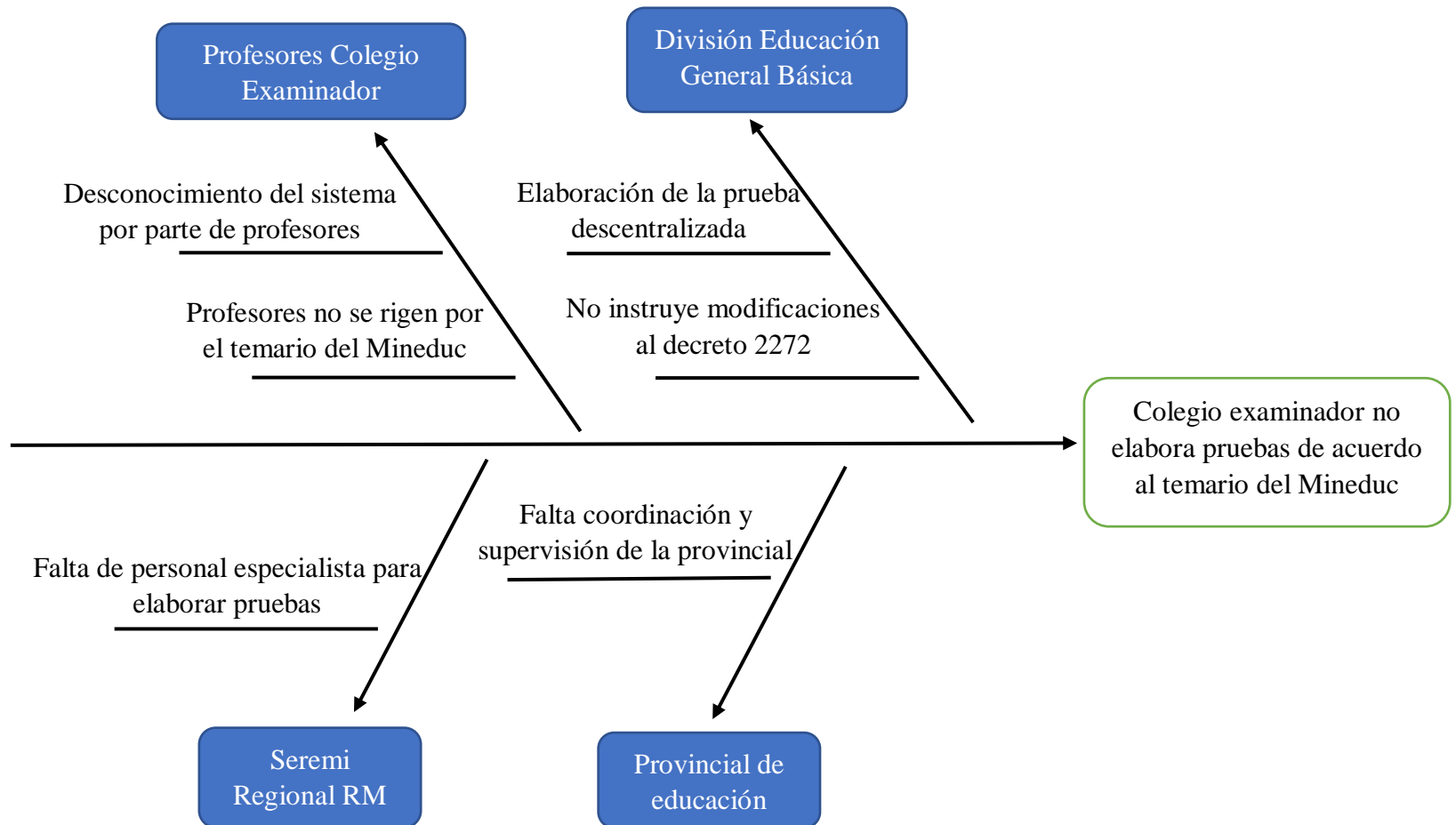
Tal como está destacado el diagrama anterior, creemos que el principal problema en el proceso de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana, se presenta en el “Colegio Examinador”. Específicamente, en la elaboración de los instrumentos de evaluación por parte del órgano evaluador.

Por otro lado, del diagrama flujo, también destacamos el cuadro que dice “ingreso solicitud de inscripción de menores”. Dado que nos interesa saber las razones por las cuales una familia opta por exámenes libres para validar los estudios de sus hijos, consideramos pertinente remarcar el ingreso al sistema como un punto crítico.

Por último, de acuerdo al diagrama presentado, creemos que el proceso de corrección también es un punto crítico que deberíamos atender en esta investigación, con el fin de buscar posibles soluciones a través de nuestra propuesta de modelo de gestión.

## 7.8 DIAGRAMA DE ISHIKAWA

Para identificar las diferentes dimensiones de lo que, a nuestro juicio son los puntos críticos del sistema presentado en el diagrama de flujo anterior, utilizaremos el diagrama espina de pescado.



## 8. PREGUNTAS PARA ENTREVISTAS

A continuación, presentamos un cuadro que contiene las preguntas encuesta y preguntas entrevista que realizaremos tanto a usuarios como a funcionarios del sistema de exámenes libres de la región metropolitana. Estas preguntas están relacionadas con los objetivos específicos de nuestra investigación. Una vez aplicados estos instrumentos, podremos elaborar propuestas de solución, considerando los aportes tanto de usuarios como de funcionarios.

Objetivo específico	Pregunta de encuesta a usuarios del sistema.	Preguntas de entrevista a funcionarios del sistema.
Generar un levantamiento de información base y clave que permita establecer el estado del arte del objeto de estudio.	-¿Cuáles son las principales motivaciones para optar por validar estudios a través del sistema de exámenes libres?	-En su opinión, ¿Por qué se ha provocado un aumento sostenido en estudiantes menores de edad que optan por exámenes libres?
Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.	-Si su hijo presenta Necesidad Educativa Especial, ¿Cómo ha sido el trato por parte de la provincial de educación y del colegio examinador?  -Al momento de realizar el examen de validación, ¿Se ha encontrado con diferencias de contenido	-Dado el aumento de estudiantes menores de edad que rinden exámenes libres, ¿Por qué hay cada vez menos colegios examinadores?  -Desde su perspectiva como funcionario, ¿Qué puntos críticos identifican en el proceso de validación de estudios en menores de edad?

	<p>entre el temario entregado por el Mineduc y las preguntas del examen?</p> <p>-¿Qué le parece el proceso de corrección del examen reprobado?</p>	<p>-¿Qué modificaciones realizarían al decreto 2272?</p> <p>-¿Qué impide que el instrumento de evaluación de menores de edad sea elaborado por profesionales expertos del Mineduc?</p> <p>-Dado que el colegio examinador entrega un certificado provisorio, y es el apoderado quien debe solicitar la carga definitiva, ¿Qué debería suceder para que sea el colegio examinador o profesionales del Mineduc quienes carguen de manera definitiva, una vez terminada la revisión de la prueba, el certificado a la plataforma del ministerio?</p> <p>-¿Por qué el estudiante no puede participar del proceso de corrección del instrumento de evaluación? ¿Cuál es el fundamento técnico-pedagógico?</p> <p>-¿Cuáles son las instrucciones generales para el colegio examinador en caso de evaluar un menor con Necesidad Educativa Especial?</p>
--	--	---

<p>Proponer un modelo de gestión organizacional, financiero y presupuestario para el sistema de exámenes libres para menores de edad de la región metropolitana, que considere categorías de eficiencia y eficacia.</p>	<p>-En su experiencia, ¿Cómo ha funcionado el proceso desde la inscripción para rendir el examen de validación hasta la entrega del certificado por parte del colegio examinador?</p>	<p>-¿A cuánto asciende el presupuesto anual para el proceso de exámenes libres en menores de edad?</p> <p>-¿Cuánto es el monto de subvención que recibe el colegio examinador?</p> <p>-¿Cómo es el proceso de contratación de un colegio examinador?</p>
---	---	--

## 9. TAMAÑO DE MUESTRA

Para los efectos de esta investigación, aplicamos 32 encuestas a familias cuyos hijos menores de edad, utilizan el sistema de exámenes libres en la Región Metropolitana.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, mas de 50 mil estudiantes están fuera del sistema escolar tradicional. De ellos, un 26% opta por exámenes libres, lo que representa un total de 13.137 personas.

En consecuencia, el tamaño de nuestra población es de 13.137. El nivel de confianza lo hemos fijado en 85%. En cuanto al margen de error, lo hemos fijado en 15%, dado que esta investigación de carácter exploratorio.

Por último, para calcular el tamaño de muestra, utilizamos una página web cuyo nombre es SurveyMonkey (<https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>)

Tamaño de población	13.137
Nivel de confianza	85%
Margen de error	15%
Tamaño de muestra	24

## 10. MATRÍZ PROPUESTAS

Las propuestas que se presentan a continuación buscan dar solución a los puntos críticos identificados en nuestro diagrama de flujo. El primer punto crítico identificado es el ingreso al sistema de exámenes libres.

<b>Hitos del proceso</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Valorización Mensual</b>	<b>Indicadores de gestión</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Análisis descriptivo entrevistas a funcionarios.</b>	<b>Análisis descriptivo encuestas a usuarios.</b>
Ingresa solicitud de inscripción para exámenes libres	Apoderado tiene dos opciones para inscribir su hijo para exámenes libres. 1) Provincial de Educación, 2) Página web de Ayuda Mineduc.	1) Contratar personal administrativo que colabore en la centralización de inscripciones realizadas en Seremi de Educación, plataforma ayuda Mineduc y provincial de Educación.	1 administrativo. 700 mil pesos mensuales.	Número de solicitudes de inscripción mensual, para exámenes libres de menores. Participar en reuniones de coordinación.	Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.	1) Se reconoce falta de personal. Un solo funcionario de la Seremi de Educación es responsable de todo el proceso de exámenes libres para menores de edad en la RM.	1) En general, según las respuestas de usuarios del sistema, hay una buena percepción del proceso en general.
		2) Incorporar profesionales especialistas para coordinar inscripciones de estudiantes con NEE de acuerdo al diagnóstico.	1 profesor especialista en NEE, 1.200.000 mensual.	Número de solicitudes de inscripción de estudiantes con NEE. Número de capacitaciones realizadas.		2) Mayor cantidad de padres optan por exámenes libres.	2) En relación al momento de inscripción, se solicita mas opciones de colegios examinadores y
		3) Aumentar cantidad de Colegios examinadores.		Número de Colegios Examinadores contactados por personal administrativo y directivo.		3) Colegios no quieren ser examinadores por problemas con apoderados (por NEE)	3) Mejorar canalización de estudiantes menores con NEE.

<b>Hitos del proceso</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Valorización Mensual</b>	<b>Indicadores de gestión</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Análisis descriptivo entrevistas a funcionarios.</b>	<b>Análisis descriptivo encuestas a usuarios.</b>
Colegio Examinador no elabora pruebas de acuerdo al temario del Mineduc.	1) Provincial de educación entrega temarios al momento de inscripción.	1) Elaborar pruebas con su respectiva pauta de corrección de forma centralizada en Seremi de Educación de la RM, por un equipo de profesionales especialista en evaluación y curriculum.	2 profesor (as) especialistas en evaluación 1.200.000 c/u mensual. 1 psicopedagogo. 1.200.000 mensual.	Número de pruebas elaboradas, con pauta de corrección.	Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.	El problema está en como abordar niños con NEE.	Ante la pregunta ¿Cómo mejorar el sistema de exámenes libres? La respuesta "elaboración de pruebas por especialistas, ocupa el 3° lugar de 5 alternativas.
	2) Seremi Educación elabora temario para exámenes libres de forma centralizada.						
	3) Colegio examinador no necesariamente utiliza el temario entrado por provincial para elaborar las pruebas.	Realizar jornada capacitación a profesores de colegios regulares sobre el sistema de exámenes libres para menores de edad.	2,5 millones de pesos por capacitación.	Número de capacitaciones realizadas a N cantidad de participantes. Con un máximo de 2 capacitaciones por semestre.		Hay propuestas para elaborar pruebas de forma centralizada, pero no formales.	53% de los entrevistados señala que hay diferencias entre el instrumento de evaluación y los temarios entregados por Diprov.

## 11. PERFILES DE CARGO

De acuerdo a nuestra propuesta de modelo de gestión, se debería incorporar personal que facilite la implementación del modelo. A continuación, desarrollamos el perfil de cargo de cada una de las incorporaciones tanto profesionales como administrativo.

Nombre del cargo	Objetivo del cargo	Tareas	Tipo Contrato	Formación	Remuneración
Administrativo	Colaborar en la centralización de inscripciones para exámenes libres, realizadas en Seremi de Educación, Departamento Provincial de Educación y plataforma Ayuda Mineduc.	Participar en reuniones de coordinación con los organismos estatales involucrados en el proceso de inscripción para exámenes libres de menores de edad. Realizar inscripciones de estudiantes menores de edad en el sistema de exámenes libres.	Contrata	Técnico jurídico, técnico relaciones públicas o similar	700 mil pesos líquido mensual

Nombre del cargo	Objetivo del cargo	Tareas	Tipo Contrato	Formación	Remuneración
Profesor (a) Educación Diferencial	Coordinar inscripciones de estudiantes con NEE	Revisar diagnóstico del estudiante con NEE inscrito para exámenes libres y canalizar. Crear un sistema de derivaciones de estudiantes con NEE. Capacitar a profesores de colegios examinadores en abordaje de NEE	Contrata	Profesor (a) de Educación Diferencial, con Magíster en Educación Especial.	1.200.000 pesos líquido mensual

<b>Nombre del cargo</b>	<b>Objetivo del cargo</b>	<b>Tareas</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Formación</b>	<b>Remuneración</b>
Profesor (a) Educación General Básica	Elaborar pruebas con respectivas pautas de evaluación.	Elaborar pruebas con pautas de evaluación	Contrata	Profesor (a) de Educación General Básica, con especialización en evaluación y curriculum	1.200.000 pesos líquido mensual
		Desarrollar reuniones de trabajo en equipo para abordar evaluaciones de niños con NEE			

<b>Nombre del cargo</b>	<b>Objetivo del cargo</b>	<b>Tareas</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Formación</b>	<b>Remuneración</b>
Psicopedagogo (a)	Elaborar pruebas con respectivas pautas de evaluación.	Aportar, desde su disciplina, en la elaboración de pruebas para menores que rinden exámenes libres	Contrata	Psicopedagogo (a), con especialización en evaluación y curriculum	1.200.000 pesos líquido mensual
		Participar en reuniones de coordinación, para abordar casos de niños con NEE.			

## 12. CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto es de carácter social, por tanto, proponemos que la inversión provenga del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, de la región Metropolitana. En ese sentido, el ítem “inversión inicial” está en negativo debido a que los recursos provienen del presupuesto nacional de educación.

Presupuesto consolidado

Horizonte (años)	3 años.		
Tasa de descuento	6%		
Inversión Inicial	\$ 70.850.000		
<b>EGRESOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
GASTOS OPERACIONALES	\$ -4.250.000	\$ -2.000.000	\$ -2.000.000
GASTOS CAP HUMANO	\$ -66.599.988	\$ -66.599.988	\$ -66.599.988
GASTOS MARKETING	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
CAPACITACIÓN	\$ 10.000.000		
DEPRECIACION	\$ -1.166.667	\$ -1.166.667	\$ -1.166.667
VALOR DE RECUPERO			\$ 1.050.000
Beneficio Social Neto	\$ -57.016.655	\$ -64.766.655	\$ -63.716.655

En relación a los gastos de administración del año 2024, por un monto de \$4.250.000 pesos, indicar que se debe a la sumatoria de compra de computadores, escritorios, sillas ergonómicas y artículos de oficina. En los años 2025 y 2026 desaparece ese ítem y, por tanto, se reduce el gasto que considera artículos de oficina y mantenimiento (CAPEX) de equipos tecnológicos, como se explica en el siguiente detalle de egresos.

Así mismo, señalar que, en términos generales se utiliza una tasa de cuentas del 6% para proyectos sociales, aunque esto podría cambiar de acuerdo al escenario económico que vive el país. De cualquier forma, es el Ministerio de Desarrollo Social el que determina su tasa de descuento para evaluación de sus proyectos. Para los efectos de este proyecto utilizamos la última guía metodológica para la elaboración de proyectos sociales, del Ministerio de Desarrollo Social.

## Detalle de egresos

Item	Cantidad	Remuneración mensual
<b>GASTOS CAPITAL HUMANO</b>		
Profesor (a) en Educación Diferencial	1	\$1.200.000
Profesores especialistas en evaluación y curriculum	2	\$1.200.000
Psicopedagogo (a)	1	\$1.200.000
Administrativo	1	\$700.000
Capacitación	1	\$833.333
Marketing	1	\$416.666
Total remuneración mensual		\$5.549.999
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
	<b>Cantidad</b>	
Computadores	5	\$2.500.000
Escritorios	5	\$500.000
Sillas	5	\$250.000
Mantenimiento		\$1.000.000
Artículos de oficina		\$1.000.000

De acuerdo a la tabla de vida útil de los bienes físicos de activo inmovilizado del Servicio de Impuestos Internos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2003, el cálculo de depreciación de 5 computadores, 5 escritorios y 5 sillas ergonómicas fue realizado al 30%, como se detalla en la siguiente tabla:

## Depreciación

ITEM	Valor	Vida Útil	Monto a depreciar	Valor Recupero
5 computadores	\$2.500.000	3 años	\$ 833.333	\$ 750.000
5 escritorios	\$500.000	3 años	\$ 166.667	\$ 150.000
5 sillas ergonómicas	\$500.000	3 años	\$ 166.667	\$ 150.000
			<b>Total</b>	<b>\$ 1.050.000</b>

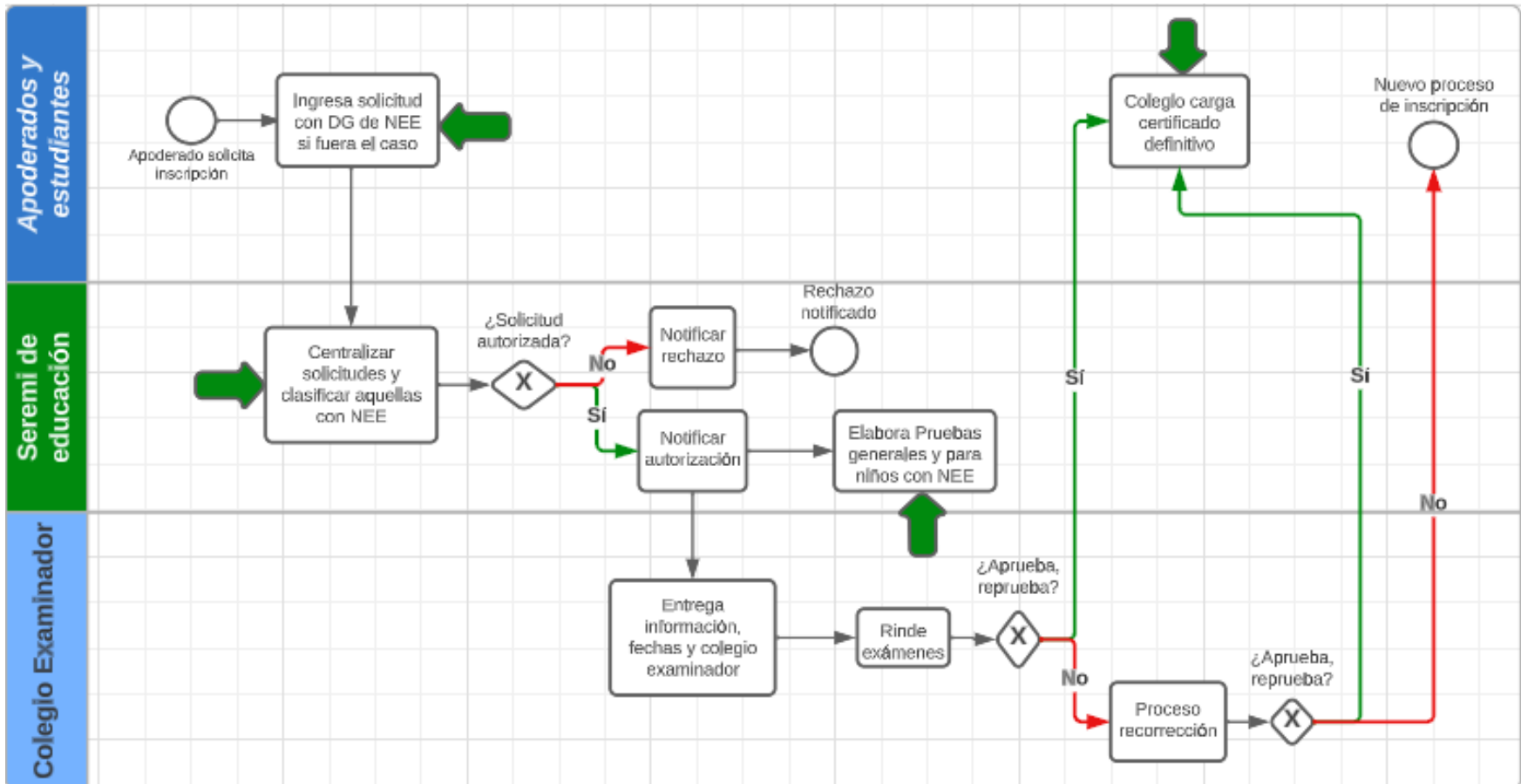
## VAN y VAC Social

El VAC social está calculado considerando los últimos datos entregados por el Ministerio de Educación, en cuanto a la cantidad de potenciales usuarios del sistema de exámenes libres del año 2022, que fueron alrededor de 50 mil personas.

	Flujo 1	Flujo 2	Flujo 3		Inversión Social
	-\$57.016.655	-\$64.766.655	-\$63.716.655		-\$70.850.000
<b>VAN SOCIAL</b>	-\$57.016.655	-\$64.766.655	-\$63.716.655		-\$70.850.000
	1,06	1,12	1,19		
	-\$53.789.297	-\$57.642.092	-\$53.497.732		-\$70.850.000
	-\$164.929.121				-\$70.850.000
	-\$94.079.121				
	50000				
<b>VAC SOCIAL</b>	-\$1.882				

### 13. CONCLUSIONES

A continuación, presentamos la ingeniería de detalle con incorporación de mejoras destacadas con flechas verdes, según el trabajo de campo y de análisis realizado en esta investigación. La siguiente, corresponde a nuestra propuesta de modelo de gestión para mejorar el sistema de exámenes libres de la Región Metropolitana. El diagrama de flujo fue preparado con la aplicación lucid.app.



## 14. ANEXOS

### ENTREVISTA N°1

Mabel Garrido Vargas Coordinadora Regional de Validación de Estudios Región Metropolitana.

¿Cuántos funcionarios están a cargo para exámenes libres para menores de edad?

En la región metropolitana sola, pero hay distintas funciones esta la gente que son los inscriptores que tienen que ver con ayuda al Mineduc y en las distintas provinciales que también inscriben a los niños, pero ella es la que se comunica con los colegios, realiza convenios con los colegios, revisa las pruebas y paga los convenio, porque no hay más funcionarios para menores de edad, para los alumnos mayores de edad hay otro funcionario, ella está a cargo de los menores de edad y hay otro funcionario a cargo de la modalidad flexible, estas son las áreas que están abarcando.

¿Porqué cada vez hay menos colegios examinadores en consideración de que hay más demanda?, nosotros hemos solicitado información al Mineduc y la proyección que se hace es que hay cada vez más estudiantes que solicitan esta modalidad de exámenes libres para menores de edad, pero hay menos colegios examinadores. ¿Cuál es su opinión?

No es una opinión si no que es objetivo,

primero que nada, es que hay una mayor cantidad de niños que los papas lo sacan de la modalidad regular para que den exámenes libres y la segunda razón de fondo es que los colegios no quieren ser examinadores por los problemas con los apoderados porque piensan que esto es un trámite. Creen que los alumnos dando una prueba pasan de curso de inmediato cosa que no es real, porque igual tienen una exigencia de 60% como la modalidad regular.

Te comento que de primero a cuarto básico es una prueba que toma las cuatro asignatura con los objetivos de todo un año, de quinto básico hasta 2° medio son 5 pruebas que se deben rendir en 3 días y de 3° a 4° medio son 6 pruebas, entonces los apoderados consideran que es mucho y los apoderados reclaman que las pruebas no corresponden, que el niño tiene poco tiempo, que el niño tiene TEA, que el niño tiene necesidades educativas especiales, un montón de reclamos asique los colegios deciden no ser más examinadores, igual hay una remuneración por el trabajo de los profesores por hacer pruebas y examinar y eso lo tienen que hacer fuera del horario de trabajo incluso hay colegio que examinan el día sábado y día domingo es como una pega extra no es mucho el pago pero se asocia a él.

-¿A cuánto asciende el presupuesto anual si lo tuviera para exámenes libres menores de edad?

Si hay un presupuestó, pero no lo manejo pero te puedo comentar que el año pasado 2022 en los tres periodos que es junio, septiembre y octubre más o menos se pagaron como \$230.000.000 millones a colegios que eran como 35 a 36 colegios examinadores con un promedio de 11 mil niños pero está dentro del presupuesto que se maneja, te puedo decir que si pero yo no manejo el dinero para eso hay una coordinadora regional EPJA que tiene que ver con menores, con adultos, con distintos temas ella maneja el presupuesto se llama bernarda salva.

-Asociado a lo mismo que la pregunta tres aunque usted no maneje dineros pero un aproximado de cuanto es el monto por subvención del alumno o por colegio?

No existe subvención en exámenes libre es por lo mismo el pago por el trabajo va hacia los profesores directamente, los colegios no tienen nada que ver con esto, es por eso que los profesores examina o hacen las pruebas fuera de horario de trabajo por esta razón.

Este año no me acuerdo muy bien, pero fue de \$ 2300 para el coordinado y para los profesores \$ 4.000 y algo, es por prueba, *es por niño* no se cancela por prueba, si un niño da 5 pruebas, se cancelarán esas 5 prueba.

-La siguiente pregunta es en relación a los instrumentos de evaluación, ustedes han visto la posibilidad de que sean elaborados a nivel regional y que factibilidad hay de que sea así y por qué?

Lo hemos visto, el año pasado 2022 presentamos una propuesta para empezar con los más chiquititos de 1° a 4° básico con una prueba que fuera para todos igual, pero la problemática está en los niños que tienen educativa especiales, los profesores también tienen que hacer adecuaciones curriculares para esos niños esto implica que sería distinto el instrumentó para estos niños es por eso que está en conversaciones la idea es que pueda hacer como en los adultos que es un prueba que saca el ministerio es para todos por igual pero a sido super complicado con los menores por esta razón, *por la necesidades especiales*, no te explico son cientos de casos distintos.

*Y hay alguna instrucción para caso especiales* si cuando el tutor o apoderado viene a inscribir al niño ya sea por la web o presencial tiene que presentar dos certificados por lo menos este año empezaron, uno de los certificados es del diagnóstico y otro de una psicopedagoga que diga cual es la adecuación que hay que hacerle al niño *y puede ser cualquier sicopedagogo*, cualquiera en eso no se discrimina, puede ser que en apoderado tenga recurso y lo lleven a uno especial lo que importa es el diagnostico que de si tiene TEA que diga que hay que hacer adecuaciones como que la letra sea mas grandes por que nosotros no podemos, porque hacemos en exámenes libres certificar efectivamente que los niños tienen *conocimientos* mas que conocimiento las competencias para pasar al siguiente nivel entonces no podemos quitarle ni objetivos ni menos cantidad de preguntas pero si podemos adecuarla como ponerle más imágenes, que las preguntas sean menos extensas, dar más tiempo como esas cosas podemos hacer y los colegios lo tienen claro.

*entonces en ese sentido, que puntos crítica identifican usted como funcionaria en el proceso de validación de estudio de menor grado, detecta usted algún problema en la gestión o el proceso en general?*

yo no sé si desde un punto de la gestión porque lo hago yo, creo que el punto crítico acá tiene que ver con los apoderados ya que exigen cosas, te voy a dar un ejemplo hasta el año pasado dentro de la cartilla que nosotros manejamos y se les entregamos a los apoderados decía que es importante que el estudiante sepa leer y escribir, es una prueba escrita, llegaron cientos de niño que no saben leer ni escribir como le tomas una prueba entonces, este año es obligatorio que un niño en primero básico sepa leer y escribir para poder responder una prueba escrita, no podemos hacer una evaluación oral, es imposible que nosotros le pidamos a un colegio que haga evaluaciones orales.

***Como conversa la evaluación de estudio con esta normativa que dice que los estudiantes no pueden repetir en educación básica***

No conversa, porque voy a volver a insistir en una escuela regular es el director quien envase a la trayectoria del niño que ah tenido durante el año porque ha tenido tutorías si puede o no el pasar al año siguiente, acá el niño no esta en un colegio por lo tanto no tiene ninguna posibilidad de saber cual es la trayectoria si es posible hacer una tutoría no sabemos como los papas trabajan con los niños, nosotros tenemos un temario a nivel nacional para que los papas trabajen con los niños.

***¿Hay aparecen las figuras de las propuestas alternativas educativas? hemos investigado como la educación Montessori, colegios online, no tiene como regular eso?***

Montessori por ejemplo ellos tienen un curriculum absolutamente, absolutamente no conversa con nuestro curriculum que es el curriculum nacional, llegan muchos niños de los Montessori a validar los estudios porque además los Montessori no son reconocidos por el estado y los niños reprobaban porque lo que ellos enseñan no tiene nada que ver con el curriculum que es a nivel nacional y los home scul que les prometen a los papas que los niños van a pasar de curso y no necesariamente es así entonces igual el nivel de reprobación es alta porque no se puede regalar la nota nosotros no podemos certificar el colegio que nosotros

contratamos un colegio para certificar y no puede si no certificar algo que no es así, ahora tenemos un sistema donde el apoderado, si el niño tiene dos asignaturas bajo 4 puede pedir recorrección de la prueba, eso lo tenemos.

***Ese sistema funciona, lo que pasa es que nosotros hemos acompañado el proceso de un proyecto de ley que esta en la comisión de educación en la cámara de diputados y el proyecto dice que hay una agrupación de apoderados que dicen señalar un problemas con la corrección porque no tienen acceso ellos a poder participar en el proceso. ¿Es así?***

Es así, las pruebas son como si fuera el Sincé los apoderados no pueden acceder porque es un instrumento que los colegios después lo adecuan y lo vuelven a tomar, se filtra tenemos niños de pronto que tienen educaciones especiales igual de grados altos con 7,0 en todas las pruebas entonces se dice perdón que paso hay o se filtro las pruebas yo no tengo la competencia, ni el tiempo para, nosotros igual vamos a ver los colegios cuando examinan

***Hay supervisión, si hay supervisión esa la hace usted u otra persona la hago yo más como exámenes libres esta en el departamento de educación yo les pido a los colegas que vayan a supervisar que siempre la examinación sea fuera del horario ya sea sábado, domingo o después de las 16,00 de la tarde que vea si efectiva mente se esta dando el proceso como corresponde, pero se han dado situaciones así, me imagino que se hace difícil supervisar ahí*** claro, porque una vez que los profesore examinan me llevan las pruebas a mi que es parte de la evidencia para poder pagar, prueba, asistencia y la autorización de que tienen los niños cuando se inscribieron entonces yo reviso en termino de contar las pruebas que corresponda a la cantidad de niños que dicen examinar y si no están las pruebas nosotros no podemos pagar por que no tenemos pruebas.

***¿Usted es la encargada del proceso en general, como a sido el proceso de elección y contratación de un colegio examinador?***

Mira nosotros hacemos una invitación a nivel regional de los colegios y vemos como es su comportamiento en general nosotros no discriminamos si es un colegio municipal o particular por que si tiene que estar reconocido de hecho tenemos como 4 colegios en las condes que

ellos trabajan con nosotros y son particulares y hay muchos colegio que siguen trabajando con nosotros y que tiene que ver es que yo siempre a fin de año hago una evaluación de que entreguen toda la documentación como corresponda. Que no tenga reclamos por parte de los apoderados, que el proceso allá sido de manera correcta, esa es la evaluación que nosotros hacemos , ahora tu comprenderás que si tengo pocos colegios de pronto no puedo ser tan regodiona en decir sabes que este colegio no, por ejemplo ahora tenemos con los colegios que tengo 9 mil niños el año pasado fueron 11 mil, si me faltara tengo que pedirle a los colegios que suban la cantidad de cupos porque además son ellos los que nos entregan la cantidad de cupos que tiene que ver con la infraestructura, con el personal, con la capacidad que ellos tienen.

***Nosotros hemos también visto dado lo que ha comentado el ministro de educación sobre los 50 mil estudiantes que están fuera del sistema, hay un 26% de estudiantes que rinden exámenes libres y son efectivamente 13 mil estudiantes del año pasado 2022, este año no tenemos el dato, pero por lo que usted nos informa serian 9 mil***

No, yo tengo la capacidad de 9 mil porque todavía están inscribiendo que las inscripciones son hasta septiembre, nosotros tenemos 3 periodos de examinación que es junio que van todos los cursos 1° básico hasta 4° medio, septiembre por las paes solo 4° medios y octubre todo el resto de los cursos.

***Cuando usted cierra con un colegio se firma un contrato o convenio***

Un convenio donde el colegio tiene una comisión examinadora que son profesores que pertenecen al colegio no pueden ser de la comuna, sino que deben estar contratados por el colegio por que las actas de estudios se envían a través del sistema que nosotros tenemos que es el sige, para que los apoderados puedan acceder rápidamente a los certificados.

***¿Esa es otra cosa que a aparecido mucho el problema que presentan los apoderados? llamar o solicitarlo***

Tiene que solicitar el certificado, *ellos hablan de llamar, porque no es posible que el mismo colegio suba al sistema para evitarse el tema del llamado porque ha habido de moras*, lo que pasa es que tiene que haber una revisión previa del registro curricular y *eso lo hacen ustedes*, el registro curricular otro departamento igual no es llegar que el colegio suba los certificados es un proceso, es lo mismo que sucede en los colegios del sistema regulares también hay todo un proceso por los famosos certificados ahora está más rigurosa la situación porque yo soy la responsable que diga que efectivamente estos niños fueron examinados tengo las pruebas, la asistencia para evitar de que digan que yo les regale las notas, lo pase.

ENTREVISTA N°2:

Bernardita Salvo Castro Coordinadora Regional de Educación de Persona Jóvenes y Adultas en la Región Metropolitana en la Seremi de educación.

*La primera pregunta dice relación con el presupuesto. ¿A cuánto asciende el presupuesto anual para exámenes libre particularmente en menores de edad si es que hubiera un presupuesto dentro de la ejecución presupuestaria la SEREMI de educación:*

Si, mira el presupuesto, propiamente tal de exámenes libre va variar de año a año porque depende del alumno examinado, quiere decir, en la medida que sean más alumnos examine más va ser el presupuesto. Por lo tanto, para el año 2012 a la fecha, el presupuesto ha crecido bastante.

El año 2022, el presupuesto puede estar alrededor de los 150 millones de pesos, (ahora si tú quieres el análisis más exacto yo te lo puedo enviar por correo electrónico) pero el presupuesto va entre los 120 y 150 millones de pesos, lo que se gasta en pagar por alumno examinado al establecimiento que participan del proceso.

**Muchas gracias.**

*La segunda pregunta ¿Cuánto es el monto a pagar en este caso al profesor? Mabel nos comentaba que no hay una subvención como en el caso de los colegios regulares, sino que hay un pago al profesor y hay un coordinador. Entonces quería saber cuanto es aproximadamente el monto que se le paga, si es por prueba, o por estudiante al profesor.*

Si, al profesor se le paga, al docente examinador, se cancela por alumno examinado. Y cada examen va variando por año y ese porcentaje se ve cada año rigiéndose por el Decreto 164 de 1991, es decir, hay un porcentaje de la escala única de remuneración y hoy día precio 2023

te diría que estamos en la 5.300 pesos por examen por prueba examinada (al docente), al coordinador se le paga alrededor de los 3.200 pesos más o menos, pero todo esta regulado de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

***En el caso del primer ciclo los profesores que deben examinar, ¿Toman una sola prueba para las 4 asignaturas y en ese caso se le paga solo por una asignatura, una sola prueba o bien el pago es por las 4 asignaturas?***

No, a partir del año 2021 y 2022 el proceso cambio su administración, esto paso a depender del área de educación de personas jóvenes y adultos y desde ahí la orientación ha venido en que el primer ciclo básico se pague por asignatura, independiente si es una prueba, ya que esa prueba tiene diferentes ámbitos o diferente temática, si es lenguaje o ciencias naturales, por lo tanto, tiene que participar más de un docente en la elaboración de esa prueba y se paga por sector de aprendizaje.

***Se paga a la comisión examinadora como si fuese por cada una de las asignaturas que este examinando. En el caso de los funcionarios que trabajan particularmente para el proceso de exámenes libre de menores de edad ¿Cuánto es la capacidad de recursos humanos que ustedes tiene para trabajar? Porque Mabel nos comentaba que trabaja sola en ese proceso.***

En la región Metropolitana, dentro de la coordinación regional de educación de personas jóvenes y adultos solo una persona trabaja para exámenes libres en personas menores de edad y otra persona trabaja para exámenes libres de adultos, en consecuencia es bastante trabajo, en la Región Metropolitana son alrededor entre 13 mil y 15 mil inscritos entonces, y nosotros sabemos más o menos que el 85% y 80% se presenta a los exámenes y eso significa que toda esa carga laboral de revisión debe asumirlo la persona, en este caso Mabel, siendo también bastante trabajo y se ve el día a día. Ya que atendemos situaciones con los establecimientos y los examinadores, y además los casos que se presentan por los apoderados, por lo tanto, entenderás que es bastante trabajo todo el año y el equipo cuando amerita también apoyamos. El equipo está conformado por 5, 6 personas y apoyamos también en el proceso de supervisión de los establecimientos que toman exámenes libres y el departamento en general también apoya a este proceso, pero en si la función específica lo ve una sola persona.

***Entonces podríamos ver una deficiencia porque en el caso de nuestra investigación tiene que ver con el caso del proceso, por lo tanto, podríamos especular que habría una***

***necesidad de aumentar la dotación de personal para poder mejorar el proceso en el caso particular de los menores.***

De todas maneras, porque, Mabel, no solo ve la parte de gestión administrativa, sino que ve el ámbito técnico pedagógico, revisa las pruebas de los establecimientos. A veces no alcanza a revisar bien todos los niveles o todos los ciclos, entonces nos falta más personal, otra persona u otro docente que aporte al proceso.

***Dado el aumento de menores de edad que rinde exámenes libres, en virtud de los datos que nosotros pudimos recabar en este caso el Ministerio de educación, como del congreso, ya que, hay un proyecto de ley en la comisión de educación ¿Por qué hay cada vez menos colegios examinadores?***

En el caso de los exámenes libre en menores de edad, es principalmente por el desgaste que eso significa. Por ejemplo, la elaboración de la prueba, y además por el trato que tienen los apoderados con los profesores, con las comisiones examinadores, es bastante desgastante, exigen un derecho, exigen muchas cosas y nosotros sabemos cuáles son nuestras funciones, en este caso el examinador elabora la prueba, entrega los resultados, las actas y las certificaciones, nada más, pero el apoderado piensa que el establecimiento además, tiene que entregar guías, orientaciones o incluso realizar clases a los alumnos, cosa que no corresponde, porque, sabemos el fin de los exámenes libres, por lo tanto esas temáticas o esos puntos en particular hacen que los establecimiento se agoten además con las otras cargas que poseen, por lo tanto, dejan el proceso para enfocarse en sus propios objetivos.

***En este sentido, considerando esa realidad que opción han visto ustedes como para poder solucionar el problema, ya que, con los datos que tenemos nosotros han ido bajando los colegios examinadores, además que aumenta la demanda.***

Si, mira lamentablemente lo que nosotros vemos como solución es subir los valores de evaluar la prueba y aplicarla, no vemos otra forma de enganchar a los establecimientos educacionales, no los podemos obligar, yo lo veo más por la parte económica, lamentablemente esto es por un decreto y nosotros como Región no podemos hacer mayores modificaciones a ese decreto, ya que, eso lo realiza el Ministerio. Lo que nosotros hacemos es ayudar con el presupuesto disponible es ayudar por ejemplo en las hojas de Resma para que puedan imprimir porque sabemos que hay mucho material que tienen pruebas, entonces en lo que podemos hacer es ayudar en ese sentido o lápices o gomas o material fungible,

porque muchos de ellos llegan con nada a rendir los exámenes, así que tratamos de ayudarlos de esa parte, pero si sería muy importante ayudar vía económicamente aumentar ese valor que es bastante poco para lo que hacen.

***Ahora desde su perspectiva como funcionaria ¿Qué puntos críticos identifica usted en el proceso en general de validación de estudios en menores de edad?***

Vamos a ir por partes, en el proceso de inscripción tal vez entregar más información al usuario ser más claro en las directrices, me refiero más que en el proceso de examinación sino que en el proceso posterior, en el proceso de Re corrección informar que tiene ese derecho que hay mecanismos para pedir en el establecimiento este proceso de Re corrección para no, de alguna manera también, dejar al colegio muy indefenso en las peleas o en este tipo de situaciones que tú has escuchado, que se pueda solucionar a través de un proceso más claro desde un principio, eso sería un punto crítico en cuanto a la información, es decir, que los procesos sean claros y se den cuenta los papas que esos procesos existen.

En el proceso de examinación, yo te diría que no hay mayores complicaciones porque, los colegios han respondido a los requerimientos, sin embargo, si podría ser incorporar con más fuerza el educador diferencial para hacer adecuaciones curriculares a las personas que así lo requieran. Podría ser ese punto crítico.

Punto crítico, también de aumentar este valor a la comisión examinadora y el proceso de certificación, bueno si tú me hubieses preguntado el año pasado para nosotros el proceso de certificación era un punto crítico, pero, hoy día ya 2023 estamos trabajando a través de una plataforma que se llama “rapseclick” donde los establecimientos ingresan las notas, emiten las actas y firman automáticamente, y eso implica que han disminuido los tiempos en cuanto a tiempo de espera de los resultados a los usuarios y además su certificación, eso te hubiera dicho el año 2022, porque este año el proceso se avanzó tecnológicamente, por lo tanto, hay sería apoyar a los establecimiento en este proceso para que las cosas no les cueste tanto y así obtener la información en tiempo más acotado.

***Efectivamente ese era uno de los puntos que mencionan las agrupaciones de padres y apoderados que han presentado en el congreso que es el tema de la demora en la carga, en entregar el certificado definitivo, porque parece que el colegio entrega es uno provisorio. Y otro de los asuntos que han mencionado es de la diferencia que hay entre el temario y el instrumento de evaluación, entonces, quisiera preguntarle en ese sentido***

***¿Han visto la posibilidad de (Porque Mabel lo esbozó) de centralizar la elaboración del instrumento y no entregarlo al colegio examinador?***

*Si justamente esa es una de las situaciones que se están resolviendo, a nivel nacional, de poder estandarizar el proceso de las pruebas, para hacer un proceso más justo, más transparente, más eficaz, pero están trabajando en ello, yo pienso, creo que (bueno Mabel también ha colaborado en una primera etapa en poder entregar unos esbozos de esta pruebas) sin embargo, a nivel nacional tiene que no solamente realizar el proceso, sino que también tienen que haber visaciones, es un proceso un poco más largo, más burocrático, pero yo creo que en una par de años más vamos a estar en proceso ya estandarizado.*

***En relación al tema de las necesidades educativas especiales, ¿Cuáles son las instrucciones generales, si es que las hubiera, para el colegio examinador en caso de evaluar a un menor con necesidades educativas especiales?***

Va depender de la necesidad, este año 2023 hemos avanzado en la plataforma de inscripción donde puede incluso estar más riguroso de quien pide necesidades especiales. Las necesidades educativas especiales hoy se justifican, no es un proceso simple, (en el sentido que mi hijo fue al doctor y le dijo que que requiere de necesidades educativas especiales) hoy en día debe ser un doctor especialista que requiere de una necesidad educativa permanente o transitoria y lo otro es que además debe haber un informe de un psicopedagogo o un profesional a fin que diga que tipo de necesidad o que tipo de educación curricular necesita. Hoy día estamos en ese proceso, pidiendo estas certificaciones para que una vez que nosotros bajamos esa base de datos informamos a los establecimientos educacionales quienes son los que realmente están justificados y quienes son los que requieren de esta adecuación o quienes requieren de estas necesidades educativas especiales. Por lo tanto, estamos trabajando en eso para entregar mayores orientaciones al establecimiento. Porque mira lo que conversamos con Mable, la primera examinación de julio está más estrictos en el sentido, no examinar a nadie que no contaba con esta información, puesto que se debe estudiar el caso, por eso le pedimos al establecimiento que tiene educador diferencial que revise la situación en conjunto con la demás comisión y puedan hacer esta adecuación.

***¿Qué modificaciones usted realizaría al decreto 2272? entendiéndolo que no es un resorte de ustedes puesto que ustedes ejecutan la política pública y son otros los que deciden, pero su punto de vista como persona o funcionaria que está en la práctica.***

Tal vez lo haría al proceso de inscripción siendo este más estricto, bueno esta siendo más estricto con las necesidades educativas especiales, tal vez no dejaría que sea una invitación a participar, sino que sea una designación para que participen para tener esta oferta de exámenes, para poder abarcar y dar respuesta a esta oferta que no solo tiene que ver con la temática del Bullying o la temática de adopción de los padres si no que tiene que ver también porque el sistema esta dando abasto para responder a toda la demanda, por lo tanto, yo creo ahí también avanzar en este sentido en generar más condiciones para que los establecimientos participen no de manera voluntaria, sino que ya más obligatoria, creo que en ese sentido modificaría el decreto 2272, si tu me preguntaras por otra cosa, sería los valores para que los profesores tengan un incentivo adicional para participar del proceso, yo creo que esas serían a las normas que regulan hoy en día al 164 y el 2272.

*muchas gracias por esta entrevista*

## 15. BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados. . (2022). *Proyecto de ley que modifica el proceso de validación de estudios de estudiantes de*.
- Catelli, R. (2017). Los exámenes nacionales de certificación para jóvenes y adultos en el contexto de las políticas públicas de educación en Brasil, Chile y México. . *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 59.
- Chile, S. (01 de 09 de 2020). *Soy Chile*. Obtenido de <https://www.soychile.cl/Valparaiso/Sociedad/2020/09/01/671414/Los-sinsabores-para-los-ninos-que-optan-por-examenes-libres.aspx>
- Pamela Cifuentes, P. G. (2022). *Certificaciones en la educación escolar no formal*. . Valparaíso. : Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. .



## II. Autorización de publicación

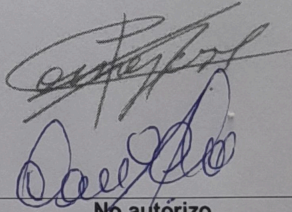
### Autorización para subir documentos digitalizados en el Repositorio Digital UGM

Autorizo a la Universidad Gabriela Mistral para incluir esta memoria en el repositorio digital de la universidad, con el fin de diseminarlo, almacenarlo y preservarlo, quedando disponible en texto completo y de libre acceso.

#### A considerar para la autorización de publicación de memorias en el repositorio digital

- **Si usted como autor o autores deciden autorizar.** El documento estará disponible en texto completo.
- **Si usted como autor o autores deciden usar embargo.** Consiste en establecer una cantidad de tiempo en que la publicación no estará en libre acceso; es una alternativa a la publicación inmediata. El tiempo de embargo consiste en 6 meses, 1 año o 2 años.
- **Si usted como autor o autores deciden no autorizar.** Se creará un documento con datos básicos **portada, tabla de contenido y resumen** (metadatos) y colocará esa información en el sitio web, tal como si fuese una referencia bibliográfica. Se indicará en el registro que el autor decidió no autorizar el acceso al documento en texto completo.

Firma de autorización por cada uno de los autores de la memoria

		
Uso de embargo	Autorización total	No autorizo

Indique período de tiempo de embargo:

6 meses \_\_\_\_ 1 año \_\_\_\_ 2 años \_\_\_\_